



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

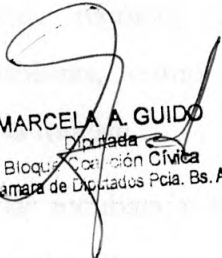


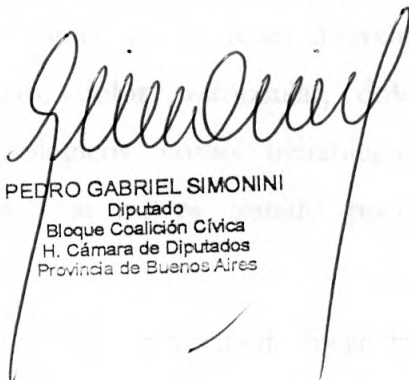
## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre las medidas de difusión y concientización necesarias sobre la Fiebre Hemorrágica Argentina, como también acciones tendientes a la prevención, tratamiento y vacunación de la enfermedad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
PEDRO GABRIEL SIMONINI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



En 1958 el Doctor Licicero de la localidad de O'Higgins recepciona numerosos casos con alta mortalidad que en esos tiempos fue superior al 90% de infectados, en 1959 se registra un total de 1.200 enfermos con Fiebre Hemorrágica Argentina.

El primer aislamiento del virus se hizo a partir de material obtenido en la ciudad de Junín, de ahí que se le dió el nombre de "Virus Junín" nombrado luego de su identificación en 1958 por el bioquímico e investigador Osvaldo N. Buey. En 1966 se estaban completando los estudios protocolares de una vacuna eficaz desarrollada por el Doctor Parodi y su equipo, también de la ciudad de Junín pero todo abortó y se destruyó la cepa tras el golpe de estado del mismo año.

Recién en 1981 en laboratorios de Estados Unidos, se aísla la cepa denominada Candid 1, vacuna para la Fiebre Hemorrágica Argentina por el Dr. Julio Barrera Oro, del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui".

La producción industrial la realizó el propio Instituto en su Laboratorio de Alta Seguridad tiempo después. Las primeras 20.000 dosis de la vacuna manufacturada en el Instituto Salk en Estados Unidos y estuvo disponible cuyas partidas a partir de 1986, esta ha sido inyectada a población de alto riesgo principalmente hombres en el ámbito rural de 16 a 60 años demostrando una efectividad del 95,5 %.

En 2006 con las dificultades burocráticas que para el caso requieren en nuestro país, el "Instituto Maiztegui" obtiene la certificación para producir la vacuna en territorio nacional. Si bien existe un plan de vacunación listo a ser operado, y en modo de ejemplo en el presupuesto de 2007 permitía obtener 390.000 dosis con un bajo costo, el Instituto Maiztegui tiene capacidad de manufacturar anualmente las 5 millones de dosis requeridas para vacunar la población íntegra del área endémica.

Desde 1991 más de 300.000 personas han sido vacunadas, con lo cual disminuyo considerablemente el número de casos reportados. Sin perjuicio de lo expuesto, que muestra una gran evolución en la lucha contra la enfermedad, en estos últimos meses en las áreas que sufrieron décadas atrás grandes brotes, se han vuelto a detectar nuevos casos.

Recientemente, tomo estado publico el fallecimiento de una persona en la ciudad de Colon y la existencia de pacientes con síntomas compatibles de la enfermedad en el Hospital Interzonal de Agudos San José de la Ciudad de Pergamino. Asimismo se reporta otro fallecimiento y otra persona internada en la colindante provincia de Santa Fe, durante la semana del 7 de mayo del corriente.



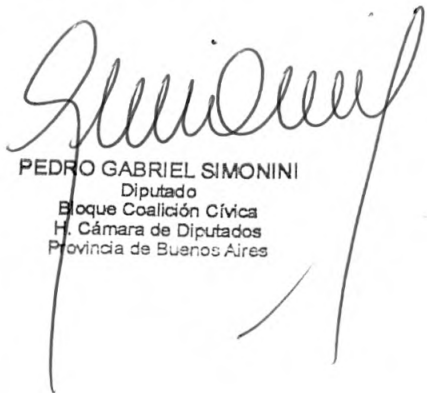
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



La situación descripta obliga al área específica del poder central ha estar en alerta, y ejecutar todas las acciones que estén a su alcance para evitar nuevos padecimientos y decesos. En ese sentido es que nos dirigimos al Ministerio de Salud a fin que difunda los mecanismos existentes para la prevención de la enfermedad - vacunatorios -, además organizar una campaña de concientización sobre el asunto para lo cual deberá tener en cuenta que existe en el conciente colectivo una falsa creencia de que la enfermedad desapareció.

Interesa destacar a si mismo que no se trata de una enfermedad exclusiva de la zona rural, por lo cual el Estado Provincial debería sostener una campaña de difusión masiva, acompañado de un programa consistente de prevención y vacunación contra la enfermedad indicada en el calendario de vacunación a partir de los 15 años de edad.

Esta de más aclarar la importancia del presente proyecto, por lo que solicitamos a los Sres. Legisladores su aprobación.



PEDRO GABRIEL SIMONINI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires